

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO DE SALUD Y DEMOLICIÓN DEL ACTUAL EN ARACENA (HUELVA). (CC 5019/23)



1. DOCUMENTACIÓN DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA

Las propuestas arquitectónicas resolverán el planteamiento funcional y deberán ajustarse a las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, admitiéndose sin embargo, propuestas que difieran en la superficie construida total prevista, siempre que queden suficientemente justificadas y resuelvan el planteamiento funcional propuesto.

Adjudicado el contrato, durante la elaboración y redacción del Proyecto Básico, se podrán introducir por la Administración contratante, modificaciones tanto al programa funcional como a la superficie de actuación.

La documentación de evaluación no automática se compondrá de los siguientes elementos:

A. MEMORIA

Para el desarrollo de esta Memoria se podrá emplear hasta un máximo de 10 páginas en formato DIN-A4, que deberán estar numeradas. El cómputo del número de páginas se realizará cara a cara, de forma que si la impresión se realiza a una cara, el número máximo de formatos A4 será 10, y si la impresión se realiza a dos caras, el número máximo de formatos A4 será 5. Es decir, que el número máximo de caras impresas será de 10 en cualquier caso, tanto si la impresión se realiza a una cara como si se realiza a dos caras.

La presentación de un número de páginas superior al máximo establecido, supondrá la no valoración del apartado “1.3. Grado de Definición de la Propuesta” de los Criterios de Adjudicación.

La Memoria incluirá un breve desarrollo de los siguientes apartados:

A.1. Características de la zona de actuación y relación con el entorno urbano.

A.2. Ordenación general propuesta y justificación del cumplimiento de la normativa.

Deberá justificar expresa y claramente el cumplimiento de la normativa urbanística y, en su caso, el cumplimiento de otras normativas que resulten de aplicación, tales como normativa medioambiental, de patrimonio histórico, de carreteras, etc.

A.3. Cuadro de superficies útiles y construidas de la propuesta.

El cuadro de superficies útiles y construidas recogerá los siguientes contenidos:

- Superficie útil de cada una de las dependencias contenidas en la propuesta.



Las dependencias se agruparán en el cuadro por áreas funcionales, y se indicará claramente el número de unidades de cada una de ellas y su superficie útil unitaria, de forma que pueda leerse directamente en el cuadro el número total de despachos, salas, etc.

- Superficie útil neta de la propuesta según programa, definida como sumatorio de las superficies útiles de las dependencias contenidas en el programa de necesidades validado por el órgano competente para dicha actuación.
- Superficie construida total.

En el caso de que la normativa que resulte de aplicación (urbanística, de instalaciones, etc.) obligue a contemplar otras dependencias no establecidas en el programa funcional del edificio (como por ejemplo local reservado para Centro de Transformación, etc.), el cuadro de superficies útiles y construidas de la propuesta deberá recoger, además de todos los anteriores, el siguiente contenido:

- Superficie construida de dependencias contenidas en el programa funcional.
- Superficie construida de otras dependencias no contenidas en el programa funcional.

Además, como resumen de las superficies se presentará un cuadro según el modelo que figura en el ANEXO “CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES”, que adopta el carácter de obligatorio, no valorándose los apartados relacionados con cómputo de superficies en el caso de que no se aporte en ese formato. Este anexo no computará en el número máximo de 10 páginas en formato A4 establecido anteriormente para la Memoria de la propuesta.

A.4. Características constructivas y técnicas.

El licitador deberá describir brevemente y siguiendo el orden de los diferentes capítulos de obra, las características constructivas y técnicas de la propuesta, con especificación de materiales, así como los sistemas adoptados.

Se describirán las soluciones arquitectónicas que aporten sistemas pasivos que contribuyan al ahorro energético, así como los sistemas de instalaciones que colaboren con el sostenimiento energético del edificio.

A.5. Estimación del presupuesto base de licitación de la obra.

Deberá presentarse un cálculo estimativo del presupuesto de la actuación completa.

Deberá presentarse un cálculo estimativo del presupuesto base de licitación de la obra correspondiente a la propuesta arquitectónica presentada. Dicha estimación se realizará en función de las superficies construidas de la propuesta y de las diferentes ratios de coste aplicables a la misma (demolición, obra de nueva planta, reforma, urbanización, etc.), teniendo en cuenta las particulares soluciones arquitectónicas y constructivas adoptadas en la propuesta. Estas ratios de coste incluirán los porcentajes del 13% de gastos generales, 6% de beneficio industrial, más el porcentaje de Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

El presupuesto ofertado recogerá la totalidad de las obras y actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del edificio y será el que se tomará de base, caso de resultar adjudicatario, para la redacción del proyecto de ejecución.



Junta de Andalucía

B. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se presentarán hasta un máximo de 6 formatos DIN-A3, que contendrán planimetría a escala de los siguientes aspectos de la propuesta:

- Elementos a demoler, implantación general y relación con el solar.
- Plantas de todos los niveles a escala máxima 1:200 (si las dimensiones de la propuesta lo permiten, preferiblemente a escalas inferiores como 1:100 ó 1:150), donde se detallarán los accesos, zonas comunes, circulaciones y comunicaciones verticales, ubicación de las diferentes áreas y dependencias del edificio. En el caso excepcional de que las dimensiones de la propuesta no permitieran la representación de sus plantas a escala 1:200 en un formato A3, éstas podrán representarse a escala 1:300.

Se deberán reflejar asimismo pequeños esquemas de zonificación de cada planta, donde se representen las diferentes áreas funcionales establecidas en el Programa Funcional cada una con un color de fondo distinto, para facilitar la identificación de las mismas.

La denominación de las dependencias deberá rotularse sobre las mismas en forma de texto, no permitiéndose el empleo de claves numéricas que hagan referencia a leyendas externas, o cualquier otro sistema que dificulte la interpretación de los planos.

- Alzados.
- Secciones.

Todas las plantas, alzados y secciones deberán indicar expresamente la escala a la que están representadas, mediante rotulación numérica y mediante escala gráfica.

Opcionalmente, podrán presentarse esquemas de circulaciones y vistas en tres dimensiones de la propuesta.

La presentación de un número de páginas superior al máximo establecido, supondrá la no valoración del apartado “1.3. Grado de Definición de la Propuesta” de los Criterios de Adjudicación.

2. DOCUMENTACIÓN DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA

2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

2.1.1. Calendario para la realización del trabajo:

Se ofertará por el licitador el plazo de ejecución de los trabajos para las distintas fases. Los períodos de tiempo inferiores al mes se expresarán en días.

Para que este apartado pueda ser valorado, este compromiso de reducción de plazos deberá formalizarse por el licitador en documento según ANEXO “CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS”, debidamente firmado por el representante del equipo.



2.1.2. Número de visitas mensuales:

Con carácter voluntario, el licitador podrá ofertar un compromiso de visitas de obra durante el periodo de ejecución de las mismas, superior al mínimo obligatorio, de los diferentes agentes que componen la Dirección Facultativa de las Obras, es decir, Director de obra, del Director de ejecución de obra y Coordinador de seguridad y salud.

Para que pueda ser valorado, este compromiso de número de visitas mensuales deberá formalizarse por el licitador en documento según ANEXO “COMPROMISO DE NÚMERO DE VISITAS MENSUALES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA”, debidamente firmado por el representante del equipo.

2.1.3. Factor de Forma del edificio:

El licitador deberá aportar documento, según ANEXO “FACTOR DE FORMA DEL EDIFICIO”, donde se indique el Factor de Forma del edificio proyectado.

A estos efectos se entenderá como Factor de Forma de un edificio la relación entre la suma de las superficies de los cerramientos que conforman la envolvente térmica del edificio, según lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, y el volumen encerrado por dicha envolvente.

Para que pueda ser valorado este apartado se deberá adjuntar documento justificativo de los cálculos realizados para determinar el Factor de Forma.

El Factor de Forma se calculará con una aproximación de dos decimales.

2.1.4. Calificación Energética del edificio:

El licitador aportará documento, según ANEXO “CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO”, por el que se compromete a que el edificio proyectado alcance una determinada Calificación Energética, según lo establecido en la normativa vigente sobre certificación de eficiencia energética de edificios.